



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 29 de Octubre de 2014

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

En la Universidad de los Llanos no ha habido un desarrollo concreto de un programa público sostenible de comedores Universitario, que supla la necesidad de una alimentación sana y balanceada por el contrario se han venido incentivando la venta de alimentos en cafeterías privadas, que por un lado no han hecho un análisis de la composición social del estudiantado, así que no discrimina entre los jóvenes con recursos para suplir sus necesidades básicas como uno de los grandes problemas que afronta la población Universitaria Unillanista es la precaria situación económica de varios alumnos, los cuales no pueden satisfacer sus necesidades básicas generando con ello deserción estudiantil adicional a lo anterior y en el entendido que la educación pública debe propender por brindar espacios al segmento de comunidad menos favorecida, se genera el presente proyecto que será el que genere un estudio serio sobre esta problemática y de esta forma se pueda

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

generar una política de apoyo estudiantil, es por ello que el presente proyecto, busca mejorar las condiciones a las que están sujetos los estudiantes que deben permanecer durante jornadas completas, desarrollando un trabajo investigativo nutricional que garantice una alimentación balanceada a la comunidad universitaria a precios asequibles y diferenciados, teniendo en cuenta que la alimentación es una parte fundamental para lograr un buen desarrollo físico e intelectual de los seres humanos, donde una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental y reducir la productividad, de ahí la importancia que tiene introducir modificaciones en la selección de alimentos de los jóvenes que permitan seguir unos buenos hábitos alimentarios para promover la salud y la forma de promover dicha sana alimentación es la implementación de un comedor universitario, que permita el buen desarrollo de las diferentes actividades físicas e intelectuales de la comunidad universitaria.

En la actualidad, UNILLANOS no cuenta con el personal adecuado para realizar y diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad Académica

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que realice el Estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica de la universidad de los llanos con cargo al proyecto VIARE 69 1511 2013

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con la UNILLANOS a realizar el Estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica de la universidad de los llanos con cargo al proyecto VIARE 69 1511 2013.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE CONSULTORIA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE CONSULTORIA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de Ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Identificar las variables que determinaran una política equitativa de comedor universitario.

La revisión de la literatura sobre la temática de experiencias sobre comedores universitarios y estudiantiles de otras universidades públicas, de la misma manera como estos han logrado su sostenimiento y los beneficios económicos y académicos que han repercutido en las universidades que tienen esta experiencia.

El diseño y prueba piloto del instrumento que irá a ser aplicado a los estudiantes que resulten seleccionados en la muestra y que va permitir caracterizarlos a partir de los resultados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Verificación de la información recabada en la Oficina de Admisiones, producto del formulario de inscripción que se da al inicio de cada semestre académico para los nuevos estudiantes, esto porque allí se encuentra información socioeconómica que tendrá que ser contrastada con la aplicación del instrumento de medición socioeconómica que tendrá el estudio de comedor. El marco de la recolección de información se dará a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.

La siguiente etapa consiste en aplicar el instrumento que fue corregido en la prueba piloto, para este caso una encuesta, que se aplicara a la muestra de estudiantes pertenecientes a todos los programas de pregrado. La muestra se hará a través de una formula estadística que elaborara un especialista en la materia

Verificación de la información recabada mediante el instrumento aplicado.

Sistematización de la información obtenida mediante la aplicación del instrumento y el formulario de inscripción que hacen los estudiantes al momento de ingresar al primer semestre de su respectiva carrera.

2. Ejecutar un estudio que arroje una tabla nutricional con dieta diaria y sus posibles sustitutos alimenticios.

Comprende un estudio que se base en los requerimientos básicos y equilibrados diarios para el ser humano, si bien no hay una dieta general que aplique a todas las personas, debido al estado nutricional de cada uno, si hay unos criterios para la inclusión ciertos tipos de alimentos en proporciones balanceadas para cumplir con los requerimientos básicos del cuerpo humano. Así las cosas se elaborará tabla nutricional con equivalentes alimenticios teniendo en cuenta que una dieta balanceada diaria se compone de: cereales, tubérculos y pastas 1/3 del total; 5 a 7 frutas o verduras; ¼ de proteínas (carne, pescado, queso, lácteos, etc.) y grasas y azúcares en cantidad mínima.

Para esto se requerirá un profesional en la materia, que elabore esta tabla nutricional, esta será la base a tener en cuenta para cuando se empiece a elaborar y repartir los alimentos en el comedor universitario

3. Realizar el estudio de costos, ingresos y egresos del comedor universitario con componente diferencial.

Realizar un análisis de costos.
Realizar un análisis de flujo de caja.
Realizar un análisis de la tasa interna de retorno.

4. Generar una propuesta para el manejo participativo del comedor universitario.

Consiste en construir una propuesta administrativa sobre el cómo administrar el comedor universitario y la participación de los diferentes estamentos de la universidad en el mismo (Estudiantes, Docentes y Trabajadores).

5. presentar una propuesta que viabilice la apertura del comedor universitario con la capacidad instalada existente.

Pretende dar inicio al comedor con la capacidad instalada actual de la Universidad y garantizar el buen servicio inicial y su crecimiento en infraestructura y servicio.

6. ENTREGABLES

- Informe de la aplicación de prueba piloto del instrumento y sus resultados
- Informe que indique como contribuyo y que se sustrajo de la información recogida en la oficina de admisiones.
- Informe preliminar de la aplicación del instrumento.
- Modelo económico que explique el flujo de caja para la implementación del programa de comedor estudiantil de la Universidad de los Llanos
- Un estudio económico que indique los ingresos, fuentes de financiamiento y los costos con la debida evaluación de indicadores financieros que garantice la sostenibilidad de un comedor Universitario en la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Presentación del informe final que según el estudio socioeconómico, administrativos y contables, de la propuesta que viabilice la apertura del comedor universitario con la capacidad instalada existente.
- Propuesta de ajuste normativo que permita implementar el programa de alimentación para los estudiantes de la universidad de los Llanos.
- Entrega de la propuesta para el manejo participativo del comedor universitario

7. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

9. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).

10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes productos tendientes a desarrollar el objeto del contrato.

Las siguientes son algunas características o requerimientos específicos para dar cumplimiento con el objeto a contratar

1) Identificar las variables que determinaran una política equitativa de comedor universitario.

- La revisión de la literatura sobre la temática de experiencias sobre comedores universitarios y estudiantiles de otras universidades públicas, de la misma manera como estos han logrado su sostenimiento y los beneficios económicos y académicos que han repercutido en las universidades que tienen esta experiencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- El diseño y prueba piloto del instrumento que irá a ser aplicado a los estudiantes que resulten seleccionados en la muestra y que va permitir caracterizarlos a partir de los resultados.
 - Verificación de la información recabada en la Oficina de Admisiones, producto del formulario de inscripción que se da al inicio de cada semestre académico para los nuevos estudiantes, esto porque allí se encuentra información socioeconómica que tendrá que ser contrastada con la aplicación del instrumento de medición socioeconómica que tendrá el estudio de comedor. El marco de la recolección de información se dará a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.
 - La siguiente etapa consiste en aplicar el instrumento que fue corregido en la prueba piloto, para este caso una encuesta, que se aplicara a la muestra de estudiantes pertenecientes a todos los programas de pregrado. La muestra se hará a través de una formula estadística que elaborara un especialista en la materia
 - Verificación de la información recabada mediante el instrumento aplicado.
 - Sistematización de la información obtenida mediante la aplicación del instrumento y el formulario de inscripción que hacen los estudiantes al momento de ingresar al primer semestre de su respectiva carrera.
- 2) Ejecutar un estudio que arroje una tabla nutricional con dieta diaria y sus posibles sustitutos alimenticios.
- Comprende un estudio que se base en los requerimientos básicos y equilibrados diarios para el ser humano, si bien no hay una dieta general que aplique a todas las personas, debido al estado nutricional de cada uno, si hay unos criterios para la inclusión ciertos tipos de alimentos en proporciones balanceadas para cumplir con los requerimientos básicos del cuerpo humano. Así las cosas se elaborará tabla nutricional con equivalentes alimenticios teniendo en cuenta que una dieta balanceada diaria se compone de: cereales, tubérculos y pastas 1/3 del total; 5 a 7 frutas o verduras; ¼ de proteínas (carne, pescado, queso, lácteos, etc.) y grasas y azúcares en cantidad mínima.
- Para esto se requerirá un profesional en la materia, que elabore esta tabla nutricional, esta será la base a tener en cuenta para cuando se empiece a elaborar y repartir los alimentos en el comedor universitario
- 3) Realizar el estudio de costos, ingresos y egresos del comedor universitario con componente diferencial.
- Realizar un análisis de costos.
 - Realizar un análisis de flujo de caja.
 - Realizar un análisis de la tasa interna de retorno.
- 4) Generar una propuesta para el manejo participativo del comedor universitario.
- Consiste en construir una propuesta administrativa sobre el cómo administrar el comedor universitario y la participación de los diferentes estamentos de la universidad en el mismo (Estudiantes, Docentes y Trabajadores).
- 5) presentar una propuesta que viabilice la apertura del comedor universitario con la capacidad instalada existente.
- Pretende dar inicio al comedor con la capacidad instalada actual de la Universidad y garantizar el buen servicio inicial y su crecimiento en infraestructura y servicio.

ENTREGABLES

- Informe de la aplicación de prueba piloto del instrumento y sus resultados



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Informe que indique como contribuyo y que se sustrajo de la información recogida en la oficina de admisiones.
- Informe preliminar de la aplicación del instrumento.
- Modelo económico que explique el flujo de caja para la implementación del programa de comedor estudiantil de la Universidad de los Llanos
- Un estudio económico que indique los ingresos, fuentes de financiamiento y los costos con la debida evaluación de indicadores financieros que garantice la sostenibilidad de un comedor Universitario en la Universidad de los Llanos.
- Presentación del informe final que según el estudio socioeconómico, administrativos y contables, de la propuesta que viabilice la apertura del comedor universitario con la capacidad instalada existente.
- Propuesta de ajuste normativo que permita implementar el programa de alimentación para los estudiantes de la universidad de los Llanos.
- Entrega de la propuesta para el manejo participativo del comedor universitario

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 36.707.000)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS (\$36.707.000) MCTE

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 36.707.000)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, **LA UNILLANOS**, pagara al CONTRATISTA, un anticipo equivalente al 20% del contrato, Posteriormente se realizaran los siguientes pagos de la siguiente manera: **1. Un PRIMER PAGO** parcial del 20% del total del valor del contrato cumplidos treinta (30) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del primer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. **2 Un SEGUNDO** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplido sesenta (60) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del segundo informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. **3 Un TERCER** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplidos noventa (90) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del tercer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. **4 Un CUARTO** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplido ciento veinte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

(120) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del tercer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. **5. Un PAGO FINAL** del 20% del total del valor del contrato cumplidos ciento cincuenta (150) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del Quinto y último informe de actividades desarrolladas del 100% a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al Certificado de disponibilidad 41556 de 27 de Octubre de 2014.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
---	-------------	------	------------------

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la intermedio de la Jefe de la oficina de Bienestar Universitario la Doctora Rosario Neira, o quien este encargado de tales funciones.

OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ
DIRECTORA